

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 02 JUN. 2017

00229

Expediente N° 14.347/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.347/16, en el que recayera la Resolución FI N° 420-CD-2016, por la cual se designan Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, entre ellos al Sr. Francisco Lucas Nahuel LÓPEZ, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 10 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0065/17, el Sr. LÓPEZ renuncia al mencionado cargo, a partir del 1 de febrero de 2017, por encontrarse residiendo fuera de la Provincia de Salta.

Que tomaron conocimiento de su dimisión la Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

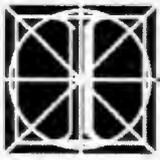
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 57/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Francisco Lucas Nahuel LÓPEZ, al cargo de Auxiliar Docente de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.347/16

Segunda Categoría, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Sr. Francisco Lucas Nahuel LÓPEZ; a la Mag. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00229** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa